UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°139-2023-DFIEE. - Bellavista, 7 de setiembre de 2023 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído** Nº1481-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CALDERÓN ESCOBEDO**, **Michel**, **CARRASCO INFANTES INFANTES**, **Cesar Augusto y LOPEZ SANCHEZ**, **Edson Joel**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N°129-2023-DFIEE de fecha 18 de agosto de 2023, se resuelve: "1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DE UN WEARABLE DE MONITOREO DE BIOSEÑALES Y GEOLOCALIZACIÓN PARA MEJORAR LA ASISTENCIA MÉDICA A LOS PACIENTES POST COVID EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023", presentado por los bachilleres CALDERÓN ESCOBEDO, Michel, CARRASCO INFANTES INFANTES, Cesar Augusto y LOPEZ SANCHEZ, Edson Joel; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS - Presidente; Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ - Secretario; M.Sc. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ - Vocal; Mg. Lic. WILMER PEDRO CHÁVEZ SÁNCHEZ -Suplente; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: "El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción"...(sic).

Que, con Oficio N°408-VIRTUAL-2023-FIEE/SA de secretaría académica, se remite el Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: "APLICACIÓN DE UN WEARABLE DE MONITOREO DE BIOSEÑALES Y GEOLOCALIZACIÓN PARA MEJORAR LA ASISTENCIA MÉDICA A LOS PACIENTES POST COVID EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023" presentado por los bachilleres CALDERÓN ESCOBEDO, Michel, CARRASCO INFANTES INFANTES, Cesar Augusto y LOPEZ SANCHEZ, Edson Joel, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído** Nº1481-VIRTUAL-2023-DFIEE del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **CALDERÓN ESCOBEDO, Michel, CARRASCO INFANTES INFANTES, Cesar Augusto y LOPEZ SANCHEZ, Edson Joel**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario Nº150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "APLICACIÓN DE UN WEARABLE DE MONITOREO DE BIOSEÑALES Y GEOLOCALIZACIÓN PARA MEJORAR LA ASISTENCIA MÉDICA A LOS PACIENTES POST COVID EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA, CALLAO, 2023", presentado por los bachilleres CALDERÓN ESCOBEDO, Michel, CARRASCO INFANTES INFANTES, Cesar Augusto y LOPEZ SANCHEZ, Edson Joel, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónico, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 1. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza.
- ESTABLECER, que los bachilleres CALDERÓN ESCOBEDO, Michel, CARRASCO INFANTES INFANTES, Cesar Augusto y LOPEZ SANCHEZ, Edson Joel, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Capítulo II Sub Capítulo I Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

DEL CALLAO

Regístrese, comuníquese y archívese CITD/ALA/CAA RD1392023

> Mg. Lic Antenor Lev Apaza Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD MAETOMAL

